

Sra. Presidenta Magdalena Odarda

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DE LA NACIÓN ARGENTINA

S / D:

*De nuestra mayor consideración:*

Como Equipo Nacional de Pastoral Aborigen queremos expresarle nuestra preocupación por la situación que se ha dado en la provincia de Formosa en relación a las Comunidades Wichí, territorio donde compañeras y compañeros de ENDEPA viven y acompañan al Pueblo Wichí desde hace muchos años: Ingeniero Juárez, El Chorro y todo el Departamento Ramón Lista y parte del Bermejo. Inclusive han tomado conocimiento público los traslados compulsivos, nocturnos y sin información de personas para ser alojadas en centros de aislamiento en el marco de prevención por el coronavirus.

En la tarea de acompañar a los Pueblos Indígenas, nuestros compañeros junto con representantes de APCD y APDH local, estuvieron con el Secretario de Derechos Humanos de la Nación Sr. Pietragalla y su equipo. Durante la audiencia que les fue concedida, en una larga y buena conversación, le presentaron una serie de documentaciones y testimonios de los miembros del Pueblo Wichí sobre la situación de público conocimiento. Más aún, se le propuso a Pietragalla la intervención del INAI en estos conflictos teniendo en cuenta, inclusive el largo camino de propuestas y compromiso del Dr. Darío Duch, que fue su asesor en cuestiones indígenas. Propuestas que hicimos para que las Comunidades Indígenas fueran visitadas en su propio territorio y con tiempo, cosa que no sucedió todavía.

Frente a la situación de discriminación, trato cruel e indigno y que ha tomado conocimiento público, nos llama la atención el no pronunciamiento del INAI, instituto ahora presidido por su parte, con quien hemos tenido siempre un buen diálogo. El INAI debe supervisar e intervenir visitando directamente las Comunidades con tiempo y diálogo, promoviendo asambleas para escuchar y recibir directamente su palabra y testimonios.

También necesitamos conocer cuáles son las recomendaciones que la Secretaría de DDHH ha dado al gobierno de la provincia. Más aún cuando a la fecha están pendientes el cumplimiento de la Resolución 1/20 de la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH) titulada "Pandemia y Derechos humanos en las Américas", la Declaración 1/20 de la CIDH denominada "Covid-19 y derechos humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales", la Resolución de "Directrices Esenciales para incorporar la Perspectiva de Derechos Humanos en la atención a la pandemia por covid-19" dictada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), entre otros instrumentos teniendo presente la vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos sociales y Culturales, la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la supremacía constitucional argentina en su manda legal de sus Art. 75 inc. 17, Art. 75 inc. 22 y Art. 31. En fin, le escribimos no desde afuera ni desde oposiciones que no son nuestro lugar, sino desde la causa indígena, desde nuestro amor preferencial por ellos, sus luchas y su proceso de autodeterminación. Vivimos con ellos un largo camino de relación intercultural de respeto y construcción del Buen vivir.

Esperando que esté bien y acompañando el clamor de los Pueblos Indígenas, la saludamos con el caluroso afecto que siempre ha enmarcado nuestra relación.



María Josefina Ramírez  
Coordinadora Nacional  
Equipo Nacional de Pastoral  
Aborigen (ENDEPA)